

MAT.: **1.** Acredita pago de multa;
2. Acompaña documentos.

ANT.: **1.** Res. Ex. N°124/Rol D-207-2022, de 29 de enero de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA); **2.** Recurso de reposición de fecha 06 de febrero de 2025; **3.** Escrito de desistimiento del recurso de reposición de fecha 2 de octubre de 2025; **4.** Res. Ex. N° 2152 de 9 de octubre de 2025, SMA, que tiene por desistido el recurso de reposición interpuesto.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N°D-207-2022.

Santiago, 16 de octubre de 2025.

Sra. Marie Claude Plumer

Superintendente del Medio Ambiente

Presente

JAVIER VERGARA FISHER, en representación según se acreditará de **Compañía Contractual Minera Ojos del Salado** (“CCMOS”), ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N°2800, piso 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en **procedimiento sancionatorio Rol N°D-207-2022**, vengo en dar cuenta del pago de la multa impuesta mediante la resolución sancionatoria emitida por medio de la Res. Ex. N°124/Rol D-207-2022, de 29 de enero de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA); (“Res. Ex. N°124”), en el marco del procedimiento sancionatorio de la REF., seguido por esta Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) contra mi representada, conforme a lo establecido en el artículo 56 contenido en el artículo segundo de la Ley N° 20.417 (Ley Orgánica

de la Superintendencia del Medio ambiente; "LOSMA").

Sobre el particular, se precisa que con fecha 29 de enero de 2025, mediante Res. Ex N°124/Rol D-207-2022 esta Superintendencia concluye el procedimiento sancionatorio Rol D-207-2022, aplicando la sanción de **clausura total y definitiva de las instalaciones y faenas desarrolladas por CCMOS (hecho infraccional N° 2), y la aplicación de una multa total equivalente a 4.162,4 UTA (hechos infraccionales N° 1, 3 y 4).**

Con fecha **06 de febrero de 2025, CCMOS presenta recurso de reposición en contra de dicha resolución sancionatoria**, el que fue declarado admisible mediante Res. Ex N°1360/2025. En paralelo, en procedimiento de reparación de daño ambiental Rol D-22-2023, tramitado ante el **Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con fecha 05 de septiembre de 2025, se dictó sentencia definitiva**, acogiendo la demanda y ordenando a mi representada implementar una serie de medidas de reparación.

Así, y dado que este titular omitió interponer nuevos recursos en contra de dicha sentencia, procedió a **desistirse del recurso de reposición** impetrado en contra de la resolución sancionatoria señalada, por cuanto carecía de objeto en razón de lo ya fallado por el citado Tribunal.

Que dicho desistimiento fue acogido por esta SMA mediante Res. Ex. N° 2152 de 9 de octubre de 2025, **notificada a mi representada con fecha 15 de octubre del presente año**. Por lo mismo, desde la notificación de esta resolución, se entiende que los efectos de la resolución sancionatoria (Res. Ex. N° 124) se encuentren firmes y ejecutoriados respecto de la procedencia de la sanción pecuniaria, lo que había sido suspendido precisamente hasta este hito de acuerdo al art. 56 inc. 2 de la LOSMA (sostenido también en Res. Ex. N° 1360 de 10 de julio de 2025 de esta SMA, en el marco de este mismo procedimiento).

En consecuencia, la referida resolución sancionatoria ha quedado afirme, imponiendo las siguientes sanciones pecuniarias:

- **Cargo N° 1: 4.139 UTA.**
- **Cargo N° 3: 14 UTA.**
- **Cargo N° 4: 9,4 UTA.**

Luego, y de acuerdo a lo dispuesto por el Resuelvo Tercero de la resolución sancionatoria, en concordancia con el art. 56 LOSMA¹, mi representada procede en este acto a acreditar el pago de la multa utilizando el beneficio de pronto pago, es decir, con una reducción del 25% al haber verificado dicho pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ejecutoriedad de la resolución sancionatoria, según se ha venido exponiendo.

De este modo, el monto total de la multa, esto es, 4.162,4 UTA se recalcula a **3.121,8 UTA, es decir, CL\$ 2.594.777.724²**, tal como consta en el propio formulario de Tesorería General de la República y en el comprobante de pago y movimientos del mismo Servicio, todo lo cual se adjunta a esta presentación.

En efecto, y tal como se indica en el otrosí de esta presentación, el pago se acredita mediante el respectivo Certificado de Pago emitido por la Tesorería General de la República ("TGR") con fecha 16 de octubre de 2025 (Formulario N° 110 folio 1760621696), así como con el Certificado de Movimiento completado para ello, emitido por la TGR con la misma fecha (Folio 1507932678). Asimismo, se adjunta comprobante de pago en línea emitido por el Banco correspondiente, de misma fecha antes mencionada y por el valor indicado.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y atendido que el total de la multa impuesta ha sido pagado y acreditado, solicitamos a la Sra. Superintendente del Medio Ambiente dar por terminado el presente procedimiento administrativo y actualizar el estado de pago de la multa total a "**Pagada**", en los registros de esta SMA. Ello, con independencia del curso que se derive de la aplicación de la sanción impuesta en relación al hecho infraccional N° 2.

EN EL OTROSÍ: Por este acto, vengo en acompañar a Ud. copia de los siguientes documentos para efectos de acreditar el pago, en tiempo y forma, de las multas impuestas por la Res. Ex. N°124:

1. Certificado de Movimiento (Pago) emitido por la Tesorería General de la

¹ "Para el caso que el infractor no interponga reclamo de ilegalidad ante el Tribunal Ambiental en contra de las resoluciones de la Superintendencia que impongan sanciones pecuniarias y pague la respectiva multa, dentro del plazo de cinco días hábiles, contado desde la notificación de la resolución, se le reducirá un 25% del valor de la multa. El pago deberá ser acreditado en el plazo señalado presentando copia de la consignación del valor de la multa reducida efectuado en la Tesorería General de la República" (art. 56 inc. 3, LOSMA).

² Valor UTA al 16 de octubre de 2025: CL\$ 831.180 (Fuente: https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2025.htm)

República (TGR) con fecha 16 de octubre de 2025, Formulario N°110, folio 1760621696.

2. Certificado de Movimiento (cargo) emitido TGR con fecha 16 de octubre de 2025, correspondiente al Formulario N°110, folio 1507932678.
3. Determinación de monto específico de pago otorgado por sistema TGR.
4. Comprobante bancario de pago que da cuenta del pago exitoso.

Que estos documentos se acompañan en esta misma presentación, según se grafica en las páginas siguientes.

Sin otro particular se despide atentamente,

**JAVIER
VERGAR
A FISHER**

Firmado
digitalmente por
JAVIER VERGARA
FISHER

Fecha: 2025.10.17
12:45:33 -03'00'

Javier Vergara Fisher

Compañía Contractual Minera Ojos del Salado

Certificado de Movimiento

Nombre: CIA CONTRACTUAL MINERA OJOS DEL SALADO					
Dirección: I GOYENECHEA 2800 OF 2001 PS 20, LAS CONDES			Comuna: LAS CONDES		
RUT: 96635170-5	Formulario: 110	Folio: 1760621696	Cuenta: 1075128052	Fecha Cuenta: 16/10/2025	

Tipo Movimiento	Nro. Movimiento	Fecha Movimiento	Comuna	Moneda	Monto
Pago	1507994273	16/10/2025	13101	CLP	3,459,703,632

Cod	Descripción	Valor
1	APELLIDO PATER.	CIA CONTRACTUAL MINERA OJOS DEL SALADO
6	NOMBRE CALLE	I GOYENECHEA 2800 OF 2001 PS 20, LAS CONDES
8	COMUNA	LAS CONDES
15	Fecha de Vencimiento	20251106
25	F. RESOLUCIÓN	20251009
75	CANTIDAD UM	4162,40
77	VALOR U.M. PAGO	831180,00
94	TOT. A PAGAR	2594777724
215	FECHA EMISIÓN	20251016
515	FECHA NOTIFICACION	20251015
9815	FECHA LIQUIDACION	20251016
9924	IDENTIFICADOR AR. (CODIGO DE B	10169319008825110611018117
9933	RUT IRA	97006000-6
9937	FOLIO F01	9016510160
9941	FECHA DE LA TRANSACCIÓN	20251016
9963	TIPO DE REGISTRO	TGR_LINEA

Cod	Descripción	Valor
3	Rut/Rol	966351705
7	Folio	1760621696
9	NRO. TELÉFONO FIJO	992269894
24	NUMER. RESOLUCIÓN	2152
70	TIPO MONEDA	UTA
76	VALOR U.M EMISIÓN	831180,00
91	Total Plazo	3459703632
189	REBAJA 25%	864925908
289	MULTAS SMA	3459703632
9018	TIPO CONDONACION	PAGO_FOLIO
9816	FECHA VIGENCIA	20251106
9926	ID. TRX	2025101623591323
9936	LOTE RECA	5265049
9939	FECHA INYECCIÓN A LA CUT	20251016
9962	CANAL	PORTAL

Fecha de Emisión del Certificado: 16/10/2025

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



202510160164585731

Certificado de Movimiento

Nombre: CIA CONTRACTUAL MINERA OJOS DEL SALADO				
Dirección: I GOYENECHEA 2800 OF 2001 PS 20, LAS CONDES			Comuna: LAS CONDES	
RUT: 96635170-5	Formulario: 110	Folio: 1760621696	Cuenta: 1075128052	Fecha Cuenta: 16/10/2025

Tipo Movimiento	Nro. Movimiento	Fecha Movimiento	Comuna	Moneda	Monto
Cargo	1507932678	16/10/2025	13101	CLP	3,459,703,632

Cod	Descripción	Valor
1	APELLIDO PATER.	CIA CONTRACTUAL MINERA OJOS DEL SALADO
6	NOMBRE CALLE	I GOYENECHEA 2800 OF 2001 PS 20, LAS CONDES
8	COMUNA	LAS CONDES
15	Fecha de Vencimiento	20251106
25	F. RESOLUCIÓN	20251009
75	CANTIDAD UM	4162,40
91	Total Plazo	3459703632
289	MULTAS SMA	3459703632
9926	ID. TRX	3903101760621696
9939	FECHA INYECCIÓN A LA CUT	20251016
9962	CANAL	APP_OBLIGACIONES

Cod	Descripción	Valor
3	Rut/Rol	966351705
7	Folio	1760621696
9	NRO. TELÉFONO FIJO	992269894
24	NUMER. RESOLUCIÓN	2152
70	TIPO MONEDA	UTA
76	VALOR U.M EMISIÓN	831180,00
215	FECHA EMISIÓN	20251016
515	FECHA NOTIFICACION	20251015
9936	LOTE RECA	5265700
9941	FECHA DE LA TRANSACCIÓN	20251016
9963	TIPO DE REGISTRO	NO DEFINIDO

Fecha de Emisión del Certificado: 16/10/2025

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



202510160164585520



Pago en línea

Total a pagar
\$2.594.777.724

Pagar

Selecciona el medio de pago

Todos

Banca

Crédito

Casas Comerciales

Banco de Chile

BancoEstado

Scotiabank

Bci
somos diferentes



BANCOBICE

compraqui
VISA

HSBC

BANCO EDWARDS

Santander

itau

J.P.Morgan

BANCO SECURITY

Banco Falabella

consorcio
BANCO

Banco
Internacional



Fecha 16-10-2025 - 2:24 PM

Comprobante de pago tesoreria

Detalle del pago	
Folio	2025101638562678
Nombre o razón social	COMPANIA CONTRACTUAL MINE RA OJOS DEL SALADO
Rut Empresa	96.635.170-5
Cuenta Corriente	[REDACTED]
Moneda	CLP
Monto	\$2594777724.0000
Origen del Pago	Tesoreria
Estado del Pago	Pago Exitoso
Fecha del Pago	16/10/2025

Atentamente,

Banco de Crédito e Inversiones

